



y
 Me
 En virtud de la ordenada por este Ayuntamiento en el
 lugar en el ten. de dicho del actual a las Justicias de dicho
 Batallón de Lanceros, Juan de Ayas y José Malincha, se ordena
 los enganches encuadrados para la Comisión de el. ut.
 con fin. de ayas en que se de parecer se de engasar
 a otros individuos en las plazas de la misma, segun
 lo solicitando y por el mismo las circunstancias que
 oídas al efecto. El Ayuntamiento acuerda: conforme
 con la Comisión, y se pase oficio al Comandante del
 Batallón de los Ayas p. q. se les destine a las
 Compañías

y
 Me
 Consecuencia a la ordenada por este Ayuntamiento
 vacante de el ten. de ayas del actual a la Justicia de J.
 ten. de el. ut. de Juan de S. P. Comandante, se vio el enganche que
 se encarga la Comisión de el. ut. Nacional con
 fin. de ayas en q. se de parecer se acuerda a la
 Justicia de dicho interesado por sea parte la causa
 de enganche p. q. se de parecer se de el. ut. Compañía. En
 virtud por este Ayuntamiento acuerda: conforme con
 la Comisión, y se oficie al Com. encargado de las
 Compañías de el. ut. p. q. proceda a la elección
 de la vacante que se vaca el Domingo diez y
 nueve del presente a las cuatro de la tarde
 en estas casas capitulares

